



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 19 MAY 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA ANUAL – Año 2007 consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que mediante Nota Interna N° 338/08, la Sra. Laura T. FASSERO, solicita usufructuar la totalidad de los días correspondientes al receso anual 2007, a partir del día 08 de Mayo y hasta el 16 de Junio, ambos inclusive;

Que dicha solicitud ha sido contemplada por los responsables de las áreas correspondientes y el suscripto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el usufructo de cuarenta (40) días correspondiente a la Licencia Anual 2007, a la agente Laura T. FASSERO Legajo N° 85, por el período comprendido entre los días 08 de mayo y el 16 de junio del corriente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 194 / 2008.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia